



TSJ
124

*Tribunal Superior de Justicia
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

En la ciudad de Buenos Aires, el día 26 de marzo de 2001, a las 12,30 horas, se constituye el Tribunal Superior de Justicia en la Sala de Audiencias, con la presencia del Sr. Presidente Guillermo Andrés Muñoz y de los Sres. Jueces, Dres. José Osvaldo Casás, Julio B. J. Maier, Alicia E. C. Ruiz y Ana María Conde con la finalidad de recibir la audiencia convocada en el expte. nº 366/00 caratulado **"ALEGRE PAVIMENTOS SACICAFI c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS s/ acción declarativa de inconstitucionalidad"**. Dirige la audiencia el Dr. José O. Casás.

Se encuentran presentes: por la parte actora en su doble carácter de apoderado y letrado patrocinante el Dr. Daniel Horacio Lamberti; por el Gobierno de la Ciudad, el Dr. Jorge Andrés Santa Cruz, quien acompaña el instrumento que lo apodera, y la Dra. María Cristina Cuello, y, por el Ministerio Público Fiscal, el Fiscal General Adjunto Dr. Rubén Antonio Pereyra.

El Dr. Casás informa a los intervinientes las reglas bajo las que se desarrollará la audiencia, les hace saber que contarán con 20 minutos cada uno para exponer sus posiciones y los interroga sobre si tienen nuevos documentos que aportar. Sólo el Gobierno de la Ciudad acompaña documentación, la que es agregada a la causa, entregándose copia a la actora y al Fiscal Adjunto. La actora manifiesta conocer la documentación aportada. También se expresa sobre la documentación el Fiscal Adjunto, quien no objeta su agregación. El Tribunal admite la presentación de la prueba y la valorará al dictar sentencia.

Se concede la palabra en primer término a la parte actora, hace uso de ella el Dr. Lamberti. A continuación expone su posición el Dr. Santa Cruz, por el Gobierno de la Ciudad. Se concede la oportunidad de dictaminar al Ministerio Público Fiscal, lo que es efectuado por el Dr. Pereyra.

El Dr. Casás informa a los intervinientes que el Tribunal ha decidido dictar sentencia dentro del plazo de 80 días, ordena que por Secretaría se reserve el videocassette de la audiencia y se dé lectura al acta.

Con lo que terminó el acto firmando los Sres. Jueces, las partes y el Fiscal General Adjunto, todos por ante mi que certifico.

Daniel Horacio Lamberti
Julio B. J. Maier
José Osvaldo Casás
Julio Maier
Alicia E. C. Ruiz
Ana María Conde
Rubén Antonio Pereyra